

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez de el Juzgado Primera Instancia número 4 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 123/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Manuel Rodríguez Estuñiga y doña María de las Nieves Menéndez Aumente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2346, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

##### Bien que se saca a subasta

Urbana número 3. Vivienda primera, letra B, de la casa de San Sebastián de los Reyes, travesía del Chaparral, número 6, que linda: Al frente, con el rellano de su planta, con la caja de la escalera y con la vivienda primero, letra A; por la derecha, entrando, con la travesía del Chaparral; por la izquierda, con patio de luces y con el vuelo del local comercial, y por el fondo, con la medianería derecha de la finca, o sea, resto de finca de que se segregó el solar.

Consta de comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y vestíbulo, además dispone de una terraza que da a la travesía del Chaparral. Ocupa una superficie de 50 metros cuadrados más 3 metros cuadrados de terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, tomo 696, libro 6, folio 221, finca número 10.495.

Tipo de subasta: Sirviendo de tipo para participar en la subasta la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Alcobendas a 3 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Josefa Bustos Manjón.—El Secretario.—50.576.

#### ALGECIRAS

##### Edicto

Don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en los autos de instancias de «Isleña de Navegación, Sociedad Anónima», representada por don Juan Millán Hidalgo, se ha dictado con fecha 4 de abril de 1997, y de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos, auto declarando a la solicitante ISNASA en estado de suspensión de pagos, calificando la misma de provisional y acordando la convocatoria de la Junta general de acreedores para el día 29 de octubre de 1997, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la que podrán concurrir todos los acreedores, personalmente o por medio de representante con poder suficiente, pudiendo hasta los quince días antes del señalado para la Junta, impugnar, por escrito, los créditos incluidos por el deudor en su relación. Asimismo, el acreedor omitido en la relación del deudor o que figurase en ella con cantidad menor de la que se estimare justa podrá, del mismo modo, pedir su inclusión en la lista o el aumento de su crédito, si considerase indebida la omisión o equivocada la cifra; encontrándose hasta el mismo día señalado de la Junta, en la Secretaría de este Juzgado, los informes, Balances, Memoria y relación de los créditos a que aluden los artículos 15 y 22 de la Ley de Suspensión de Pagos, y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las notas o copias que estimen oportunas.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a todos los interesados, expido el presente en Algeciras a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil.—El Secretario.—50.573.

#### BADALONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona, en los autos número 73/1997, de jurisdicción voluntaria-otros asuntos, promovidos por doña Antonia Carretero Ramirez, representada por doña Isabel Martínez Navarro, sobre solicitud de declaración legal de ausencia de don Luis Robles Martínez,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en resolución de fecha 7 de marzo de 1997, en los autos antes referenciados, sobre declaración de ausencia legal de don Luis Robles Martínez, natural de Carboneros (Jaén), vecino de Badalona (Barcelona), donde tuvo su último domicilio, en la calle San Hilario de Sacalm, 27, del que se ausentó en el mes de octubre de 1987, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», boletín oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, por segunda vez, a los efectos dispuestos en el artículo 2038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Badalona a 12 de julio de 1997.—El Secretario.—50.555.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 232/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra «Nefer Estructuras, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Lote 1: Garaje señalado con el número 2, libro 479 de Deusto, tomo 1.543, folio 214, finca 26.844-A, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 1.190.702 pesetas.

Lote 2: Garaje señalado con el número 3, libro 479 de Deusto, tomo 1.543, folio 216, finca 26.846-A, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 1.190.702 pesetas.

Lote 3: Garaje señalado con el número 7, libro 479 de Deusto, tomo 1.543, folio 224, finca 26.854-A, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 1.190.702 pesetas.

Lote 4: Garaje señalado con el número 8, libro 483 de Deusto, tomo 1.547, folio 1, finca 26.856-A, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 1.190.702 pesetas.

Lote 5: Garaje señalado con el número 11, libro 483 de Deusto, tomo 1.547, folio 7, finca 26.862-A, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 1.190.702 pesetas.

Lote 6: Garaje señalado con el número 13, libro 483 de Deusto, tomo 1.547, folio 11, finca 26.866-A, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 1.190.702 pesetas.

Lote 7: Garaje señalado con el número 14, libro 483 de Deusto, tomo 1.547, folio 13, finca 26.868-A, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 1.190.702 pesetas.

Lote 8: Garaje señalado con el número 18, libro 483 de Deusto, tomo 1.547, folio 21, finca 26.876-A, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 1.190.702 pesetas.

Lote 9: Garaje señalado con el número 34, libro 483 de Deusto, tomo 1.547, folio 53, finca 26.908-A, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 1.190.702 pesetas.

Lote 10: Garaje señalado con el número 35, libro 483 de Deusto, tomo 1.547, folio 55, finca 26.910-A, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 1.190.702 pesetas.

Lote 11: Garaje señalado con el número 36, libro 483 de Deusto, tomo 1.547, folio 57, finca 26.912-A, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 1.190.702 pesetas.

Lote 12: Garaje señalado con el número 37, libro 483 de Deusto, tomo 1.547, folio 59, finca 26.914-A, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 1.190.702 pesetas.

Lote 13: Garaje señalado con el número 38, libro 483 de Deusto, tomo 1.547, folio 61, finca 26.916-A, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 1.190.702 pesetas.

Lote 14: Garaje señalado con el número 39, libro 483 de Deusto, tomo 1.547, folio 63, finca 26.918-A, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 1.190.702 pesetas.

Lote 15: Garaje señalado con el número 40, libro 483 de Deusto, tomo 1.547, folio 65, finca 26.920-A, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 1.190.702 pesetas.

Lote 16: Garaje señalado con el número 41, libro 483 de Deusto, tomo 1.547, folio 67, finca 26.922-A, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 1.190.702 pesetas.

Lote 17: Garaje señalado con el número 42, libro 483 de Deusto, tomo 1.547, folio 69, finca 26.924-A, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 1.190.702 pesetas.

Lote 18: Garaje señalado con el número 43, libro 483 de Deusto, tomo 1.547, folio 71, finca 26.926-A, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 1.190.702 pesetas.

Lote 19: Garaje señalado con el número 44, libro 483 de Deusto, tomo 1.547, folio 73, finca 26.928-A, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 1.190.702 pesetas.

Lote 20: Garaje señalado con el número 45, libro 483 de Deusto, tomo 1.547, folio 75, finca 26.930-A, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 1.190.702 pesetas.

Lote 21: Garaje señalado con el número 46, libro 483 de Deusto, tomo 1.547, folio 77, finca 26.932-A, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 1.190.702 pesetas.

Lote 22: Garaje señalado con el número 47, libro 483 de Deusto, tomo 1.547, folio 79, finca 26.934-A, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 1.190.702 pesetas.

Lote 23: Garaje señalado con el número 48, libro 483 de Deusto, tomo 1.547, folio 81, finca 26.936-A, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 1.190.702 pesetas.

Lote 24: Garaje señalado con el número 49, libro 483 de Deusto, tomo 1.547, folio 83, finca 26.938-A, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 1.190.702 pesetas.

Lote 25: Garaje señalado con el número 50, libro 483 de Deusto, tomo 1.547, folio 85, finca 26.940-A, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 1.190.702 pesetas.

Lote 26: Garaje señalado con el número 51, libro 483 de Deusto, tomo 1.547, folio 87, finca 26.942-A, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 1.190.702 pesetas.

Lote 27: Garaje señalado con el número 55, libro 483 de Deusto, tomo 1.547, folio 95, finca 26.950-A, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 1.190.702 pesetas.

Lote 28: Garaje señalado con el número 56, libro 483 de Deusto, tomo 1.547, folio 97, finca 26.952-A, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 1.190.702 pesetas.

Todos los lotes forman parte del edificio con entrada por la calle Aragón, sin número de orden, en Deusto, Bilbao, descrito en la inscripción segunda de la finca matriz 26840-A.

Dado en Bilbao a 23 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—42.003

#### BILBAO

#### Edicto

Don Reyes Goenaga Olaizola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 267/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Iturregui Ispizua, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha

se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre de 1997, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 19.500.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en la calle Simón Bolívar, número 3, cuarto, izquierda, de la villa de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 8, en el tomo 1.837, libro 1.079 de Bilbao, folio 13, finca número 39.971, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 11 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Reyes Goenaga Olaizola.—El Secretario.—50.543.

#### BILBAO

#### Edicto

Don Antonio María Sabater Reixach, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 482/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Santos Vega del Campo, doña María Rosario Escribano Jiménez y doña María Concepción Villalba Vega, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará su sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Vivienda sita en la calle Monte Ikea, número 17, 5.º derecha, de Lejona, antes número 12. Valorada en 8.150.000 pesetas.

Segundo lote: Puesto número 6, que se encuentra el 5.º a la izquierda del pasillo distribuidor según se entra por la calle General Castaños, que tiene una superficie útil aproximada de 10 metros 44 decímetros cuadrados.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de la casa número 105 bis de 1 entero y 5 centésimas de entero por 100, y en los de la casa número 2, de 41 centésimas de entero por 100, del mercado «Buenavista», de un edificio en Portugaleta, en el sitio conocido por «Mirabueno», señalado con el número 105 bis de la calle General Castaños y el número 2 de la calle Hernán Cortés. Valorado en 1.306.250 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio María Sabater Reixach.—La Secretaria.—50.511.

#### BLANES

##### Edicto

Doña María Elena Martínez Pujolar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes (Girona),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 267/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador de los Tribunales don Fidel Sánchez García, contra don Stephen Tomas Watson y doña Claire Watson, en cuyo

procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de las siguientes fincas:

1. Unidad registral 4. Local comercial número 3, en planta baja. Se compone de una nave o local con su cuarto de aseó; ocupa una superficie de 38,35 metros cuadrados, tiene su acceso directamente desde la calle lateral sin nombre. Linda: Frente, oeste, calle sin nombre; detrás, este, quinto contadores y apartamento 9-P; derecha, entrando, sur, unidad registral número 5 (local 4); izquierda, entrando, norte, cuarto basuras; debajo, planta sótano y encima, apartamento 20-H, planta primera.

Sito en el edificio «Las Antillas II», en el paraje «Fanals», calle La Habana, sin número, de Lloret de Mar (Gerona).

Este local tiene como anejo el uso y disfrute exclusivo y privativo del espacio o zona de la acera que queda frente a su fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret, tomo 1.767, libro 291 de Lloret, folio 148, finca número 16.280, inscripción cuarta.

2. Unidad registral 5. Local comercial número 4, en planta baja. Se compone de una nave o local con cuarto de aseó; ocupa una superficie de 44,90 metros cuadrados, tiene su acceso directamente desde la calle lateral sin nombre. Linda: Frente, oeste, calle sin nombre; detrás, este, apartamentos 10-O y 11-N; derecha, entrando, sur, unidad registral número 6 (local 5); izquierda, entrando, norte, unidad registral 4 (local 3); debajo, planta sótano y encima, apartamento 21-I, planta primera.

Sito en el edificio «Las Antillas II», en el paraje «Fanals», calle La Habana, sin número, de Lloret de Mar (Gerona).

Este local tiene como anejo el uso y disfrute exclusivo y privativo del espacio o zona de la acera que queda frente a su fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret, tomo 1.767, libro 291 de Lloret, folio 150, finca número 16.281, inscripción cuarta.

3. Unidad registral 6. Local comercial número 5, en planta baja. Se compone de una nave o local con su cuarto de aseó; ocupa una superficie de 44,90 metros cuadrados, tiene su acceso directamente desde la calle lateral sin nombre. Linda: Frente, oeste, calle sin nombre; detrás, este, apartamentos 11-N y 12-M; derecha, entrando, sur, unidad registral número 7 (local 6); izquierda, entrando, norte, unidad registral 7 (local 4); debajo, planta sótano y encima, apartamento 22-J, planta primera.

Sito en el edificio «Las Antillas II», en el paraje «Fanals», calle La Habana, sin número, de Lloret de Mar (Gerona).

Este local tiene como anejo el uso y disfrute exclusivo y privativo del espacio o zona de la acera que queda frente a su fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret, tomo 1.767, libro 291 de Lloret, folio 153, finca número 16.282, inscripción cuarta.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de octubre de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores sin excepción, deberán consignar los depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de subasta es de 2.400.000 pesetas, para la finca número 16.280; para la finca número 16.281, 2.800.000 pesetas; y por la finca número 16.282, 2.800.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que, podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedase desierta, se convoca para la celebración de la segunda, el día 18 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones anotadas anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedase desierta, se convoca para la celebración de la tercera el día 16 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Dado en Blanes a 29 de julio de 1997.—La Juez, María Elena Martínez Pujolar.—La Secretaria.—50.384.

#### CÁDIZ

##### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado número 2, bajo el número 58/1995, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, Sevilla y Jerez, representada por el Procurador señor Sánchez Romero, contra don José M. Troitín Palacios, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo el precio pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 7.000.000 de pesetas de tipo para la primera subasta, siendo el tipo de la segunda el 75 por 100 de esa cantidad y siendo sin sujeción a tipo la tercera subasta.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbo, sin número, primera planta, a las once horas, en los siguientes días:

Primera subasta: El 18 de diciembre de 1997.

Segunda subasta: El 16 de enero de 1998.

Tercera subasta: El 16 de febrero de 1998.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas.—Sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1226000180058/95, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurre a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará

ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en su domicilio, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, éste edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien hipotecado que se subasta

Piso número 8, planta primera, letra e, calle Hermanos Ortiz de Echagüe, 12. Inscrito al tomo 569, folio 162, finca número 14.900, Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz.

Dado en Cádiz a 16 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—50.258.

### CASTELLÓN DE LA PLANA

#### Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 130/1995, promovido por la Procuradora de los Tribunales señora Margarit Pelaz, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, que se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Vicente Soler Gual, doña Josefina Marmaneu Agut y «Grupo Soler, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 17 de octubre de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 13.500.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 17 de noviembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 18 de diciembre de 1997, celebrándose, en su caso, éstas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor

sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Borrull, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0130/95, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente como notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Piso 3.º del edificio situado en el poblado de esta ciudad, calle Tosquella, número 65, señalado este piso a efectos registrales con el número 4. Tiene su entrada independiente desde dicha calle por el zaguán y escalera de uso común; se compone de comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, vestíbulo y terraza. Ocupa una superficie de 110 metros 28 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, don Ismael Soler Pérez; izquierda, don Joaquín Navarro, y fondo, don José Soler Pérez. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón de la Plana, al tomo 921, libro 211 de la sección primera, folio 205, finca número 18.812, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 13.500.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 9 de junio de 1997.—El Secretario judicial, José Manuel Recio Nuero.—50.525.

### CASTELLÓN DE LA PLANA

#### Edicto

Don Miguel Ángel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 216/1993, promovidos por Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana, representada por la Procuradora señora Margarit Pelaz, contra la finca propiedad de don Antonio Ramón Luis Paches y doña Ana María López Díaz, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veintidós días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 24 de octubre de 1997, y hora de las diez treinta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 21 de noviembre de 1997, y hora de las diez treinta, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 19 de diciembre de 1997, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza Borrull, sin número, sucursal 380, expediente número 1334/0000/18/216/93. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Embarcación de pesca de casco de madera nombrada antes «Nuevo Felipe», hoy «Masía», propiedad

de don Antonio Ramón Luis Paches y doña Ana María López Díaz, con las siguientes características: Esloira 19 metros 40 centímetros, manga 6 metros 10 centímetros, con un motor «Cartepillar», número 4782042. Inscrita en el Registro Mercantil de Tarragona, en el tomo 10 de la sección de Buques, folio 13, hoja 510, inscripción cuarta el 14 de junio de 1991.

Precio de valoración 50.703.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 10 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Beltrán Aleu.—El Secretario.—50.529.

## DENIA

### Edicto

Don Víctor Ballesteros Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 51/1997, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, A-28-000446, frente a don Paul James Goodman y doña María Nieves Díaz Díaz, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera se celebrará el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 18 de noviembre de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Finca 25.459 del Registro de la Propiedad de Calpe inscrita al tomo 732, folio 204. Valorada en 11.500.000 pesetas.

Dado en Denia a 23 de junio de 1997.—El Secretario, Víctor Ballesteros Fernández.—50.572.

## ÉIBAR

### Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Éibar,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente procedimiento suspensión pagos 212/1996 he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Éibar a 30 de julio de 1997.—La Juez, Azucena Olmedo Hernández.—El Secretario.—50.557.

## FERROL

### Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 165/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña María Ángeles Villalba López, contra «Inversora Ferrolana, Sociedad Anónima», en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dicha deudora:

Ciudad de Ferrol. El piso segundo y derecho de edificar de la casa número 42 de la carretera de Castilla, de una superficie de 82 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Castilla; sur, patio anejo a la planta baja; este, don Eduardo Rodríguez, y oeste, casa número 40 de la carretera de Castilla, de don Manuel Ferreiro.

Referencia registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.555, libro 593, folio 172 vuelto, finca número 22.978.

Servirá de tipo para la subasta el de 10.602.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo mencionado.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta 1555-18-16597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la postura.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación indicada en la condición segunda, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya señalada, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Séptima.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para la misma hora del día siguiente hábil al que se hubiera señalado para la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Se tendrán en cuenta las demás formalidades y prevenciones señaladas en la Ley y Reglamento Hipotecarios y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término de veinte días, el día 13 de noviembre de 1997, y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja en el tipo de la subasta del 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por veinte días, para la celebración de la tercera el día 11 de diciembre de 1997, y hora de las once treinta, en el mismo lugar que las anteriores, con iguales condiciones pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignar el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Este edicto servirá de notificación a la deudora, caso de no ser hallada en la finca subastada.

Dado en Ferrol a 10 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—El Secretario.—50.506.

## FIGUERES

### Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 105/1997, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Cons-Grup, Sociedad Anónima», doña Rosa del Carmen Andrada Ríos y don Jaime Marull Planas, por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, y si esta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 5.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá del tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo

para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien hipotecado

Entidad 17. Piso tercero, letra C, sito en la tercera planta alta del edificio en término de Roses, urbanización «Mas Matas», calle Guillerías, 20-22.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.717, libro 373 de Roses, folio 61, finca número 26.122, inscripción segunda.

Dado en Figueras a 2 de julio de 1997.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—50.582.

### FUENLABRADA

#### Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 7/1997, promovidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por doña Lucía Mena Martínez, contra don Juan A. Faraldo Patón y doña Isabel Gómez Ahijado; en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de octubre de 1997, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 18.857.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha, 24 de noviembre de 1997, a las once treinta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877 de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2706000018, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, 6.—Vivienda primero, letra B, en planta primera del portal número 63 del conjunto residencial «Naranjo», hoy plaza de Pontevedra, número 9, en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid).

Linda: Al frente, con el rellano de su planta, hueco del ascensor, vivienda letra C y una pequeña zona sin edificar; por la derecha, entrando, con el resto de la finca matriz; por el fondo, con zona ajardinada, y por la izquierda, con la vivienda letra A.

Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Mide 94 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada al tomo 1.114, libro 63 de Fuenlabrada número 2, folio 186, finca número 9.458.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Fuenlabrada a 26 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—50.593.

### FUENLABRADA

#### Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 356/1996, promovidos a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Lucía Mena Martínez, contra don Francisco J. Delgado Ruiz, doña María del Mar Delgado, don Andrés Delgado Ruiz y don Jacinto Delgado Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de octubre de 1997, a las once treinta horas. Tipo de licitación, 18.762.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha, 3 de diciembre de 1997, a las once treinta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de enero de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877 de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2706000018035/96, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores y, en su caso, a los señeros poseedores de la finca hipotecada de los terceramientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

#### Bien objeto de subasta

Bloque señalado con el número 5 de la urbanización «El Camino II», en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), hoy calle Sevilla, número 5, 2.º. Piso cuarto, letra D, en planta cuarta de la casa en término de Fuenlabrada (Madrid), señalada con la denominación bloque número 5 de la urbanización. Ocupa una superficie aproximada de 64 metros 37 decímetros cuadrados; se destina a vivienda y consta de varias habitaciones. El anterior título se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 891, libro 211 de Fuenlabrada, folio 61, finca número 17.191, inscripción tercera.

Y para que surta los efectos oportunos y sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente en Fuenlabrada a 26 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—Ante mí, la Secretaria.

Adición: La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que la finca antes descrita, dentro de la Comunidad, es conocida como «tercero A», y no como «cuarto D», como aparece en el Registro de la Propiedad.

Fuenlabrada, 14 de julio de 1997.—Doy fe.—50.594.

#### GERNIKA-LUMO

##### Edicto

Dña Ana Isabel Bilbao Astigarraga, Juez de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 117/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Exterior de España, contra Victor Aguirre Salinas, Juan Gofinondo San Nicolás, «Conservas Arroyabe, Sociedad Anónima», Ceferina Fernández Arroyabe Ochán y Balbina Fernández de Arochardiano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4769000017011793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose en su caso depósito de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plebiscito, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º a) Finca número 1.193, inscrita al folio 229, libro 16 de Bermeo.

b) Finca número 1.196, inscrita al folio 242, libro 16 de Bermeo.

Tipo: 3.240.000 pesetas.

2.º 1/4 nuda propiedad, finca 3.593, inscrita al folio 76, libro 43 de Bermeo.

Tipo: 8.176.000 pesetas.

3.º 2/3 finca número 4.882, inscrita al folio 56, libro 55 de Bermeo.

Tipo: 250.000 pesetas.

4.º 1/4 finca número 2.653, inscrita al folio 214, libro 34 de Bermeo.

Tipo: 5.800.000 pesetas.

5.º Finca número 14.210, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika, tomo 832, libro 183 de Bermeo, folio 194.

Tipo: 35.280.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 15 de julio de 1997.—La Juez, Ana Isabel Bilbao Astigarraga.—El Secretario.—50.514.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 388/1996, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra don Juan Reig Oliver y doña María Ángela Llauger Planas, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 30.127.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se proviene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 18, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia

número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, 2.ª planta, los días siguientes:

La primera, el día 7 de octubre de 1997, a las diez horas.

La segunda, el día 7 de noviembre de 1997, a las diez horas.

La tercera, el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión al precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Rústica. Pieza de tierra de cultivo, situada en el término municipal de Cornellà del Terri, en el pueblo de Pujals dels Pagesos, dentro de la cual radica la casa manso Mas del Mont, señalada de números 5 y 6, con su patio, cabaña y demás anexos. Ocupando todo en junto una superficie de 10 hectáreas 93 áreas 50 centiáreas, equivalente a 50 vesanas. Y linda: Al norte y sur, don Juan Reig y don Francisco Anglada; al este y oeste, con «Agrícola Ramadera Jumi, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, tomo 2.668 del Archivo, libro 40 de Cornellà de Terri, folio 62, finca número 2.040, inscripción segunda de hipoteca.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 9 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria judicial.—50.558.

#### GRANADA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 289/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Atlántico, representado por el Procurador don Jesús Martínez Illescas, contra don Félix Santos Ortega y otra, en los que se tiene acordado sacar a subasta pública el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las diez:

Primera subasta, el día 20 de octubre de 1997 y por el tipo de tasación de 7.500.000 pesetas.

Segunda subasta, el día 20 de noviembre de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 16 de diciembre de 1997, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y, para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera, segunda y tercera subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en la Secretaria antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en

Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

#### Bien a subastar

Vivienda unifamiliar sita en término de Granada, pago de Almanjara, Cerrillo de Maracena, avenida Coronel Muñoz, 164. Tasación: 7.500.000 pesetas, que es la finca registral número 6.897, inscrita al tomo 557, libro 71, folio 187 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

Dado en Granada a 9 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—50.496.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 971/1994, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Mosteli, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 15 de octubre de 1997, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bien objeto de subasta

Número 71. Local comercial, en planta baja, del edificio en Granada, calle Virgen Blanca, sin número, de 258,64 metros cuadrados, finca número 1.021, valorado en 40.125.000 pesetas.

Dado en Granada a 30 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.498.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 169/1997, se siguen autos de pro-

cedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Manuel Luque Carmona, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por don Rogelio Rodríguez Ruiz y doña María Rodríguez Muñoz:

Huerta de tierra de riego, nombrada del Conde, en el paraje del Pedregal del Genil, en término de Granada, con casa habitación de dos cuerpos de alzado, formando todo ello una sola finca, con la cabida de 20 marjales 50 estadales o 1 hectárea 8 áreas 32 centiáreas 62 centímetros cuadrados. Constan sus linderos. Finca registral número 2.251 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada, en el libro 1.088, tomo 1.573, folio 90.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 12 de noviembre de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de diciembre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 24 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.517.

### HELLÍN

#### Edicto

Doña María Amor Fajardo Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hellín y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 26/1997, instado por «Banco Central Hispanoame-

ricano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pérez Martínez, doña Trinidad Carmen Valera Segura, don Cristóbal Marcos Expósito y doña María Dolores Rubio García, he acordado la celebración de las subastas, fijándose la primera para el día 10 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que sean admisibles posturas inferiores a dicho tipo.

Si también resultare desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 3 de diciembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la segunda.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de Hellín del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0060/0000/18/26/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Las fincas objeto de subasta son:

1. Finca número 52. Vivienda en planta sexta, tipo f, del edificio en que se integra, sito en Hellín, calle Gran Vía Conde de Vellellano, sin número. Ocupa 96 metros 38 decímetros cuadrados útiles, y 110 metros 89 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 1.072, libro 519, folio 194, finca 27.182. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.155.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de un solar sito en Hellín, Gran Vía del Oeste, con línea de fachada de 10 metros 10 centímetros. Ocupa una superficie de 426 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 894, libro 400, folio 157, finca 24.754. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.180.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de la finca 21. Vivienda en planta de áticos, tipo D, del edificio en que se integra, sito en Hellín, avenida del Conde de Guadalhorce, número 92. Ocupa 71 metros un decímetro cuadrado útiles, y 91 metros 25 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 933, libro 425, folio 51, finca 27.309. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.975.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de una tierra de riego en término de Hellín, en el Navajico de Ros, de tres tahúllas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 454, libro 220, folio 124, finca 11.014. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.908.000 pesetas.

5. Una tercera parte indivisa de la finca tercera, vivienda en planta primera del edificio en que se integra, sito en Hellín, calle República del Perú,

número 6. Tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 920, libro 414, folio 247, finca 26.042. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.067.000 pesetas.

6. Finca especial número 30. Vivienda en planta séptima, tipo 4, letra C, del edificio en que se integra, sito en Hellín, calle Padre Rodríguez, número 1. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y balcones. Ocupa 126 metros 55 decímetros cuadrados edificables y 103 metros 37 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 949, libro 435, folio 239, finca 28.588. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.950.000 pesetas.

7. Una veintea parte indivisa de la finca especial número 1, local comercial en planta sótano del edificio en que se integra, sito en Hellín, calle Padre Rodríguez, número 1. Ocupa una superficie edificada de 533 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 988, libro 461, folio 153, finca 28.530. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 795.000 pesetas.

8. Una mitad indivisa en nuda propiedad de la finca especial número 14. Vivienda en planta primera del edificio en que se integra, denominado «Tres Soles», sito en Hellín, Gran Vía, sin número. Es de tipo E. Ocupa 96 metros 66 decímetros cuadrados útiles, y 123 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 966, libro 447, folio 14, finca 29.816. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.770.000 pesetas.

9. Tierra blanca secano, en término de Hellín, en la Nava de los Algezares, de una hectárea 4 áreas 46 centiáreas, con una casa sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 1.016, libro 478, folio 153, finca 22.721. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.950.000 pesetas.

10. Una octava parte indivisa de la finca especial número 1. Sótano segundo, destinado a garaje, con ocho plazas de aparcamiento, del edificio en que se integra, sito en Hellín, avenida Conde de Guadalhorce, número 21. Ocupa 252 metros 24 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 1.012, libro 477, folio 81, finca 29.072/8. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 795.000 pesetas.

11. Una veintisiete parte indivisa de la finca especial segunda, o local destinado a garaje, con 27 plazas de aparcamiento, sito en Hellín, calle Periodista Antonio Andujar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 1.044, libro 499, folio 192, finca 32.438/22. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 795.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en el domicilio para oír notificaciones en la escritura de hipoteca, según el artículo 268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Hellín a 30 de julio de 1997.—La Juez, María Amor Fajardo Abad.—El Secretario.—51.561.

INCA

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Inca, por el presente edicto,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 120/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Arquitectura Cota 90, Sociedad Limitada» y doña Rosa Oliver Ripoll, representadas por la Procuradora doña Carmen Serra, contra don José Oliver Ripoll, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados en dicho procedimiento y que al final se expresan.

La subasta se celebrará el día 10 de octubre de 1997, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 64, 2, de Inca y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 6 de noviembre de 1997, a las diez y cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1997, a las diez y quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo asimismo el presente de notificación del señalamiento a las demandadas en caso de no ser habidos en su domicilio que consta en autos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Parcela de terreno o solar procedente de la parcelación de la finca llamada «Sa Mostra de Selva», número de finca 8.176, libro 183 de Selva, tomo 3.506, folio 118. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Parcela de terreno que se sitúa a la izquierda, tomando como frente la calle Rector Galmes de la villa de Selva. Datos de registro: Finca 7.987, libro 175 de Selva, tomo 3.328, folio 142. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Parcela de terreno o solar procedente de la parcelación de la finca llamada «Se Mostra en Selva». Datos de registro: Finca 8.178, libro 183 de Selva, tomo 3.506, folio 124. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 21 de julio de 1997.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—La Secretaria.—50.522.

INCA

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Inca,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 358/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Cristalucía, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Antonio Serra, contra «Sintes Ortuño, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado en dicho procedimiento y que al final se expresa.

La subasta se celebrará el día 9 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 64-2, de Inca, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 6 de noviembre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1997, a las doce horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda señalada con el número 4 o del centro de la planta primera del edificio en construcción denominado «Es Moli», sito en calle Creu, de Alcudia. Inscrita al tomo 3.509, libro 395 de Alcudia, folio 197, finca 20.201.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 28 de julio de 1997.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—La Secretaria.—51.560.

#### LA LAGUNA

##### Edicto

Don José Luis González González, Magistrado-Juez, por sustitución, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Laguna.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 496/1996, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José I. Hernández Berrocal, contra don Esteban Viera Gutiérrez y doña Francisca Cabrera Reyes, en los que, por providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya 3755018049696, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien que sirve de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, sólo el ejecutante.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 7 de noviembre de 1997, a las diez horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedentes, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala el día 3 de diciembre de 1997, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa construida sobre un solar de 284 metros 75 decímetros cuadrados, en la carretera general de Tejina, en la urbanización «Agua de Dios», donde dicen «Agua de Dios», del término municipal de Tegueste. Se compone de sótano, destinado a local para depósito, que ocupa 83 metros cuadrados; planta baja, que se destina a garaje, oficina y una habitación; ocupa 96 metros cuadrados, y planta primera-alta, que se destina a vivienda; ocupa 57 metros cuadrados. El porche de entrada tiene 12 metros cuadrados; el resto del solar se destina a jardín. Linda todo: Frente, carretera general de Tejina; izquierda (entrando), finca de don Mariano González Negrón; fondo, de don Sebastián Martín González y otros, y derecha, calle en proyecto.

Inscrita en el tomo 985, libro 52 de Tegueste, folio 15, finca número 4.459, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Dado en La Laguna, 4 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, por sustitución, José Luis González González.—El Secretario judicial.—51.535.

#### LALÍN

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lalín, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 308/1993, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Nistal Riadigos, contra don José Carreira García y doña Margarita Pereiro Jacobo, ambos vecinos de Lalín, con domicilio en Fuente Díaz, número 43, Touro (La Coruña) se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de octubre de 1997, a las doce horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 21 de noviembre de 1997, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo correspondiente, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Lalín, cuenta 3576, clave 17, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, ingresando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Que no podrán intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto que se obtenga de las subastas señaladas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, destinada a usos comerciales, y planta alta, destinada a vivienda. Sita en la zona de concentración parcelaria de la zona de Arnois, municipio de La Estrada. Mide unos 120 metros cuadrados. Tiene como anejo el resto de terreno sin edificar al sitio de Bubilla, destinado a labradío, formando el conjunto una sola finca, de unas 26 áreas. Está señalada con el número 682 de la zona de concentración parcelaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada al libro 442, folio 19, finca número 59.964.

Valorada en 19.700.000 pesetas.

2. Vehículo «Citroën» BX 16 TS, matrícula PO-2091-AL.

Valorado en 578.000 pesetas.

Sirva este proveído de notificación a los demandados declarados en rebeldía, caso de no poder llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Lalín a 11 de julio de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—50.562.

#### LALÍN

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lalín, que cumpliendo lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 19/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Nistal Riadigos, contra don Manuel Lois Taboada y doña María del Carmen Fernández Fernández, vecinos de Lalín, con domicilio en Vistalegre-Soutolongo, se sacan a pública subasta, por las veces que dirán y término de veinte días, cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 21 de octubre de 1997, a las doce horas, al precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.500.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de noviembre de 1997, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción tipo, el día 22 de diciembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100

del tipo correspondiente, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Lalín, cuenta 3576, clave 18, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, ingresando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

1. Finca.—En el municipio de Lalín, sita en el lugar de Vistalegre, parroquia de Soutolongo, denominada «Zarra de Casa», labradío de 13 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, don Cesáreo Pol; sur, camino vecinal; este, finca segregada, y oeste, don Manuel Torre. Sobre esta finca existe la siguiente edificación: Nave industrial, de planta baja, destinada a granja avícola, que ocupa unos 680 metros cuadrados, situada cerca del lindero oeste de la finca. Linda: Sur, camino vecinal, y, por los demás lados, con más terreno de la misma finca. Inscrita, según la escritura, en el Registro de la Propiedad de Lalín, en el tomo 535, en el libro 173, al folio 5 y es la finca registral número 22.304, propiedad, con carácter ganancial, de don Manuel Lois Taboada y doña María del Carmen Fernández Fernández.

Dado en Lalín a 23 de julio de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—50.559.

#### LA OROTAVA

##### Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Orotava, por sustitución

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 253/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Rodríguez León y doña Nivaria León Afonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de octubre del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima» número 3770, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de noviembre del año en curso, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre del año en curso, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Fincas número 1. Plaza de aparcamiento situada en el nivel -1, señalada a efectos de régimen interno con el número 1 y cuenta con una superficie de 11 metros 94 decímetros cuadrados.
2. Fincas número 2. Plaza de aparcamiento situada en el nivel -1, señalada a efectos de régimen interno con el número 2 y cuenta con una superficie de 12 metros 12 decímetros cuadrados.
3. Fincas número 3. Plaza de aparcamiento situada en el nivel -1, señalada a efectos de régimen interno con el número 3 y cuenta con una superficie de 12 metros 13 decímetros cuadrados.
4. Fincas número 4. Plaza de aparcamiento situada en el nivel -1, señalada a efectos de régimen interno con el número 4 y cuenta con una superficie de 12 metros 47 decímetros cuadrados.
5. Fincas número 5. Plaza de aparcamiento situada en el nivel -1, señalada a efectos de régimen interno con el número 5 y cuenta con una superficie de 12 metros 88 decímetros cuadrados.
6. Fincas número 6. Plaza de aparcamiento situada en el nivel -1, señalada a efectos de régimen interno con el número 6 y cuenta con una superficie de 15 metros 32 decímetros cuadrados.
7. Fincas número 7. Plaza de aparcamiento situada en el nivel -1, señalada a efectos de régimen interno con el número 7 y cuenta con una superficie de 19 metros 6 decímetros cuadrados.
8. Fincas número 8. Plaza de aparcamiento situada en el nivel -1, señalada a efectos de régimen interno con el número 8 y cuenta con una superficie de 14 metros 65 decímetros cuadrados.
9. Fincas número 9. Plaza de aparcamiento situada en el nivel -1, señalada a efectos de régimen interno con el número 9 y cuenta con una superficie de 11 metros 75 decímetros cuadrados.
10. Fincas número 10. Plaza de aparcamiento situada en el nivel -1, señalada a efectos de régimen interno con el número 10 y cuenta con una superficie de 11 metros 52 decímetros cuadrados.

11. Fincas número 11. Plaza de aparcamiento situada en el nivel -1, señalada a efectos de régimen interno con el número 11 y cuenta con una superficie de 14 metros 5 decímetros cuadrados.

12. Fincas número 12. Local situado en el nivel -1, señalado a efectos de régimen interno con el número 12 y cuenta con una superficie de 16 metros 27 decímetros cuadrados.

#### Tipo de subasta:

- Fincas número 1: 1.150.380 pesetas.  
 Fincas número 2: 1.178.695 pesetas.  
 Fincas número 3: 1.178.695 pesetas.  
 Fincas número 4: 1.210.440 pesetas.  
 Fincas número 5: 1.261.260 pesetas.  
 Fincas número 6: 1.540.440 pesetas.  
 Fincas número 7: 1.978.680 pesetas.  
 Fincas número 8: 1.480.380 pesetas.  
 Fincas número 9: 1.125.630 pesetas.  
 Fincas número 10: 1.099.560 pesetas.  
 Fincas número 11: 1.493.415 pesetas.  
 Fincas número 12: 1.659.075 pesetas.

Dado en La Orotava a 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—50.523.

### LA RIBEIRA

#### Edicto

Don Ramón Eloy Rodríguez Frierio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Ribeira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 490/1990, promovidos por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Liñares Martínez, contra «Suministros Agrícolas y Ganaderos de Galicia, Sociedad Limitada», don Francisco Torrado Brión y doña María Torrado Brión, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

#### Urbana:

1. La mitad indivisa de la casa de planta y piso, sita en el lugar de César, parroquia de Castro, municipio de Boiro, con el aro exterior de mampostería y en mal estado de conservación, con alpendres y terreno unido.

Valoración: Valor de la mitad: 2.600.000 pesetas.

#### Fincas rústicas en el municipio de Boiro:

2. El labradío que llaman «Buido», en el lugar de Fonte de Mouro, con la superficie de 20 concas, lo mismo que 7 áreas, que limita: Norte, de don Antonio Chouza; sur y oeste, de herederos de doña Concepción Lestón, y este, camino de carro.
3. El viñado que llaman «Carragueiros», en el lugar de César, con la superficie de 6 concas, lo mismo que 2 áreas 20 centiáreas, que limita: Norte y este, muro; sur, de herederos de don Enrique Pérez, y oeste, de herederos de don Antonio Torrado.
4. El herbal denominado «Lagos», en el lugar de Fonte Moura, con la superficie de 3 concas, lo mismo que 1 área 5 centiáreas, que limita: Norte, muro y camino; sur, de don Manuel Santiago, muro en medio; este, de don Manuel Somoza, y oeste, de don José Vidal.
5. El tojal llamado «Costa de Bouza», en el lugar de Triñanes, de 6 concas, lo mismo que 2 áreas 10 centiáreas, que limita: Norte, don Francisco Casais; sur, de don Manuel Herme, y este y oeste, muro.
6. El tojal que llaman «Caparrenla», en el lugar de Graso, con la superficie de 3 concas, igual a 1 área 5 centiáreas, que limita: Norte, ribazo; sur y este, de don Cándido Suárez, y oeste, de doña Esperalda Torrado.
7. El tojal que llaman «Bertulo» o «Ferreira», en el lugar de Romaris, con la cabida de 1 ferrado, lo mismo que 4 áreas 20 centiáreas, que limita: Norte, de herederos de don Antonio Vidal y otros;

sur, de herederos de don Antonio Torrado, y este y oeste, muros.

#### Fincas embargadas a doña María Torrado Brión:

#### Fincas rústicas en el municipio de Boiro:

8. Fincas denominada «Catadoiro», inscrita al tomo 739, libro 129, folio 26, finca número 10.698; a tojal, con la superficie de 13 concas 30 centésimas de otra, lo mismo que 4 áreas 66 centiáreas, que limita: Norte, de herederos de don Francisco Seira, muro en medio; sur, de don José Chouza Ojea; este, de herederos de don Santiago Romero, y oeste, fincas de varios.

9. Fincas «Seixiños», inscrita al tomo 739, libro 129, folio 25, finca número 10.697; a viñado, en el lugar de César, parroquia de Castro, con la superficie de 10 concas y media, lo mismo que 3 áreas 77 centiáreas, que limita: Norte, de herederos de doña Socorro Muñiz Ozores; sur, de herederos de don Fernando Pérez; este, de herederos de don Francisco Cortés Sánchez, y oeste, de don Manuel Romero.

10. «Escusa de Riba», inscrita al tomo 739, libro 120, folio 24, finca número 10.696; a viñado, en el lugar de César, con la superficie de 18 concas, lo mismo que 6 áreas 30 centiáreas, que limita: Norte, camino vecinal a la iglesia del Castro; sur, de don Fernando Sánchez Rodríguez; este, camino de carro, y oeste, de don José Vidal.

11. «Estivadiña da Fonte do Mouro», inscrita al tomo 739, libro 120, folio 23, finca número 10.695; a labradío, en la parroquia de Castro, con la superficie de 9 concas, lo mismo que 3 áreas 15 centiáreas, que limita: Norte, de herederos de doña Emilia Places; sur, camino de carro, muro en medio; este, de herederos de don José Vidal Herme, y oeste, de doña Manuela Vituro Brión.

12. «Lagarteiras», inscrita al tomo 739, libro 120, folio 27, finca número 10.699; en el lugar de Triñanes, parroquia de Abanqueiro, de 21 concas, lo mismo que 7 áreas 35 centiáreas, que limita: Norte, de doña Rosa Pérez Torrado; sur, de don Jesús Torrado Brión; este, de don Francisco Suárez, muro en medio, y oeste, camino.

13. Fincas «A das Travesas», inscrita al tomo 739, libro 120, folio 22, finca número 10.694; a labradío, en el lugar de César, parroquia de Castro, con la superficie de 39 concas 28 centésimas de otra, lo mismo que 13 áreas 76 centiáreas, que limita: Norte, de doña María Saborido; sur, de herederos de don Juan Fernández; este, de don José Outeiral Romero, y oeste, camino de carro.

14. «Silvosa da Fonte do Mouro», inscrita al tomo 739, libro 120, folio 21, finca número 10.693; a labradío, en la parroquia de Castro, de 27 concas 90 centésimas de otra, lo mismo que 10 áreas 41 centiáreas, que limita: Norte, camino de carro, muro en medio; sur, idem; este, de herederos de don José Mariño Segade, y oeste, de don Cándido Suárez Santiago.

15. «Agríño», inscrita al tomo 739, libro 120, folio 20, finca número 10.692; a labradío, en el lugar de Cariño, con la superficie de 22 concas, lo mismo que 7 áreas 70 centiáreas, que limita: Norte, de don José Seira Rodríguez; sur, de don José Vidal Mariño; este, de don Francisco Sánchez Romero y otros, muro en medio, y oeste, camino.

16. Fincas «Agro da Debasa», inscrita al tomo 739, libro 120, folio 19, finca número 10.691; a labradío, en el lugar de César, parroquia de Castro, con la superficie de 29 concas, lo mismo que 10 áreas 15 centiáreas, que limita: Norte, de don Antonio Santiago Romero; sur, en plano inferior, de herederos de doña Teresa Muñiz; don Manuel Romero y otros; este, de don Antonio Blario Toucedo, y oeste, de don Severino Abalo Ríos.

17. Fincas «Prados», inscrita al tomo 739, libro 120, folio 17, finca número 10.690; a labradío, en el lugar de César, parroquia de Castro, con la superficie de 29 concas 33 centésimas, lo mismo que 10 áreas 27 centiáreas, que limita: Norte, de don José Vituro y otros, de herederos de don Daniel Sánchez; sur, de don Ramón Somoza y, en parte, camino a Carragueiros; este, de don Manuel Torrado Ojea y, en parte, de don Ramón Somoza, y oeste,

de herederos de don Manuel Santiago Vázquez y otros.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en rúa de Correos, de esta ciudad, y hora de las once quince del día 20 de octubre de 1997, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas: La mitad de la casa, 2.600.000 pesetas; «Buido», 360.000 pesetas; «Carragueiros», 180.000 pesetas; «Lagos», 60.000 pesetas; «Costa de Bouza», 36.000 pesetas; «Caparrenla», 30.000 pesetas; «Bertulo» o «Ferreira», 72.000 pesetas; finca número 10.698, 92.100 pesetas; finca número 10.697, 420.000 pesetas; finca número 10.696, 720.000 pesetas; finca número 10.695, 180.000 pesetas; finca número 10.699, 105.000 pesetas; finca número 10.694, 3.164.800 pesetas; finca número 10.693, 837.000 pesetas; finca número 10.692, 1.540.000 pesetas; finca número 10.691, 580.000 pesetas, y finca número 10.690, 645.260 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de noviembre de 1997, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 11 de diciembre de 1997, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo. Sirva el presente de notificación de las fechas de subastas a los demandados, «Suministros Agrícolas y Ganaderos de Galicia, Sociedad Limitada», don Francisco Torrado Brión y doña María Torrado Brión, para el caso de que no sea posible la notificación personal.

Dado en La Ribeira a 8 de julio de 1997.—El Juez, Ramón Eloy Rodríguez Frierio.—50.499.

LLIRIA

Edicto

Don Salvador Martínez Carrión, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Llíria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 150/1996, a instancias del Procurador señor Bañuls Ribas, en nombre y representación de «Caixa Popular, Cooperativa de Crédito Valenciana», contra don Alfonso Toledo Gómez y doña Amparo García Calatrava, y en el que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la siguiente finca, en virtud de deuda garantizada a través de hipoteca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 1.135 del archivo, libro 179 de Ribarroja, folio 193, finca número 18.144, inscripción tercera.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 13 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 5.000.000 de pesetas; y, en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el próximo día 12 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e, igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 9 de diciembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, en el Juzgado, en la cuenta 43950000180150/96, una cantidad del 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda el 20 por 100 de la cantidad que resulte de rebajar en un 25 por 100 el tipo de la primera subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Dado en Llíria a 19 de junio de 1997.—El Juez, Salvador Martínez Carrión.—El Secretario.—50.588.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número Dos-44/1996, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Bañuls Ribas, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Andrés Molina Corcino y doña Rosa Mateo Garzón, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subas-

tas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 5 de noviembre de 1997, y hora de las trece; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 2 de diciembre de 1997, y, declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 13 de enero de 1998, y hora de las trece, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 439400018004496, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, en término de La Eliana, partida Pla de la Paella, zona conocida por acceso a los Pinos y Entrepinos, con fachada y acceso principal y entrada de vehículos por la calle Mártires, sin número de policía en la actualidad; inscrita al Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 1.221, libro 83, folio 100, finca registral número 5.471, inscripción quinta.

La parcela mide 655,85 metros cuadrados, la vivienda está compuesta de semisótano, planta baja y entreplanta, con un total edificado de 165,46 metros cuadrados.

Tipo de tasación para la subasta: 29.000.000 de pesetas.

Dado en Llíria a 16 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—50.587.

MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 534/1993-E, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Luis Ageda Carnicero y doña María Laura Vidal Yunta, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

«Siete Civil. Sección Siete. Asunto: Ejecución provisional 534/1993.

La Secretaria señora Sáenz-Benito Jiménez formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito presentado con fecha 26 de mayo pasado por el Procurador Vicente Arche Rodríguez únase a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 15 de octubre, 13 de noviembre y 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 31.250.000 pesetas; el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días, mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid" y "Boletín Oficial del Estado".

Notifíquese la presente resolución a los demandados a través de su representación en autos.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Viverida en calle Hermanos García Noblejas, número 158, denominada C. Situada en planta tercera, de 149 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, tomo 1.554, libro 568, folio 4, finca número 34.089, inscripción primera.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Magistrado-Juez del Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1997.—El Secretario.—Conforme, el Magistrado-Juez.»

Y sirva el presente de notificación a los demandados, don José Luis Águeda Carnicero y doña María Laura Vidal Yunta, para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de junio de 1997.—La Secretaria, Esther Sáez-Benito Jiménez.—50.584.

## MADRID

## Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo, seguidos ante este Juzgado, con el número 1.560/1981, a instancias de doña Ignacia y doña María Ángeles Santos Abellá, representadas por el Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, contra don José Abellá Alonso y doña María Antonia García Berán, y para la efectividad de un préstamo, se ha acordado por resolución de este día sacar a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días y por el tipo de 70.368.000 pesetas, fijado en el informe pericial, es la siguiente:

Urbana. Piso segundo izquierda de la casa sita en la calle Eduardo Dato, número 7, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al tomo 367, libro 502, folio 121, finca número 8.001, superficie de 351,84 metros cuadrados. Cuota en el condominio total del inmueble de 58 milésimas; ochocientas veintitresavos partes de otra milésima.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 8 de octubre de 1997, 19 de noviembre de 1997 y 14 de enero de 1998, a las once horas la primera; a las once cuarenta y cinco horas la segunda, y a las once quince horas la tercera.

## Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2448, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados en calle Capitán Haya, número 66, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas, en sobre cerrado; al entregarse el cual deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por si no se pudiere llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas a los demandados, servirá a la misma de notificación en forma del presente edicto.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—50.307.

## MADRID

## Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.560/1981, seguidos a instancia de doña Ignacia y doña María Ángeles Santos Abellá, representadas por el Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, contra don José Abellá Alonso y doña María Antonia García Berán, representados por la Procuradora doña Amalia Jiménez Andosilla,

se libró edicto de fecha 1 de septiembre de 1997, sirviendo el presente de rectificación del mismo, en el sentido de hacer constar que la finca subastada en el tipo de 70.368.000 pesetas es una mitad indivisa.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1997.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—51.572.

## MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid, procedimiento autos número D-90/1995, ejecución número 87/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 138, de fecha 10 de junio de 1997, páginas 10784 y 10785, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las condiciones de la subasta, donde dice: «... en segunda subasta, en su caso, el día 19 de septiembre de 1997, ...», debe decir: «... en segunda subasta, en su caso, el día 16 de septiembre de 1997, ...».—33.763 CO.

## MANRESA

## Edicto

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en el expediente número 295/1997, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la declaración del estado de suspensión de pagos de «Ortopedia y Cirugía, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera de Manresa al Bruc, kilómetro 4, Sant Salvador de Guardiola, dedicada a la fabricación, manufactura, preparación y comercialización de gases y algodonos hidrófilos, vendas y apósitos esterilizados, así como otros productos para usos médicos, quirúrgicos, ortopédicos y de laboratorio; habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Manuel Matesanz Sánchez y don Sergio Sabini Celio, y al acreedor «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con un Activo de 190.334.335 pesetas y un Pasivo de 142.069.520 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensiones de Pagos, expido el presente que firmo en Manresa a 29 de julio de 1997.—El Secretario, José Manuel del Amo Sánchez.—50.586.

## MARTORELL

## Edicto

Doña María Ángeles Cavedo Demangeot, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, al número de autos 2/1997, a instancias de «Bansabadell Hipotecaria, Compañía de Crédito», representada por la Procuradora señora Montal, contra don Joaquín Vicente Sabaté y doña Rosa María Domenech Aparici, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Altillo, tercero, sito en la planta entresuelo, destinado a local comercial, del edificio de Olesa de Montserrat, avenida del Ejército Español, número 31, hoy rambla de Catalunya, sin distribución interior, con una superficie de 60 metros 66 decímetros cuadrados. Linda, según la orientación general del edificio: Frente, con rambla del Ejército Español, hoy rambla de Catalunya; derecha, con entidad anterior, hueco de ascensor y puerta de entrada a la presente entidad; izquierda, con sucesores de

don Ramón Navarró Matas, y por el fondo, con entidad siguiente y caja de escalera. Tiene asignada una cuota de participación, en relación al total valor del inmueble, de 2 enteros 61 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, número 3, en el tomo 2.164, libro 130 de Olesa de Montserrat, folio 96, finca número 7.065.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Vila, número 26, quinta planta, el día 16 de octubre de 1997, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.310.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el día 13 de noviembre de 1997, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de diciembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 31 de julio de 1997.—La Juez, María Ángeles Cavedo Demangeot.—La Secretaría.—51.571.

## MURCIA

### Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 7/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Manu-Rex, Sociedad Anónima», y don Manuel López Cremades, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 octubre próximo, a las trece quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre siguiente, a las trece quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre siguiente, a las trece quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores, y, para el caso de que no pudiera llevarse a efecto, sirva el presente edicto de notificación en forma.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Nuda propiedad de una mitad indivisa de una tercera parte indivisa y del pleno dominio de otra mitad indivisa de las restantes dos terceras partes indivisas de urbana.—Mini-chalé, tipo D, señalado con el número 26 del polígono B-5 del complejo urbanístico denominado «Villas de Campoamor», situado en la Dehesa de Campoamor, partido del Pilar de la Horadada, término municipal de Orihuela, destinado a vivienda, distribuida en salón estar-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, patio, lavadero, terraza y ejidos propios. Tiene todo una superficie de 259 metros cuadrados, de los cuales 70 metros corresponden a la parte edificada y el resto a los ejidos. Orientada la fachada al este, linda: Por la derecha, entrando, la parcela número 29 y el camino de paso de la zona comunal; por la izquierda, la parcela número 25; por la espalda, calle, y por el frente, zona de aparcamiento común y, al otro lado, calle sin nombre. Esta finca tiene como anejo inseparable e indivisible una décima parte indivisa del terreno que rodea las 10 parcelas del polígono B-5 del que se segrega esta finca en un solar y 1.818 diezmilésimas partes de las que del llamado polígono polideportivo corresponden a la finca de la que se segrega al solar de la de este número. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 610, folio 154, finca número 44.525. Valoración: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 14 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—50.526.

## MURCIA

### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 865/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Eloy, don Carmelo y doña Encarnación Cano Marín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente

en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 30850000180865965639, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta

Trozo de tierra riego de la acequia de Nerva, en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, de cabida 1 área 29 centiáreas. Linda: Por el sur, Fernando Barba Sabater; por el este, el resto de la finca matriz de que se segregó la matriz de que ésta procedió, y al oeste, José Bailarín Sabater, paso por medio. Finca registral número 13.402 del Registro de la Propiedad número 8 de Murcia.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 21 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—La El Secretaria.—50.519.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña María Teresa Martínez Soto, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 504/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Manuel Sánchez López y doña Gillian Brenda Sánchez, avenida Justo A. Quesada, número 105, La Marina-San Fulgencio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 3.743.408 pesetas de principal, más otras 291.049 pesetas de intereses, y la cantidad de 900.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado, en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca hipotecada que se reseñará, señalán-

dose para que tenga lugar la primera subasta el día 13 de noviembre de 1997; para la segunda, el día 16 de diciembre de 1997, y, en su caso, para la tercera, el día 15 de enero de 1998, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Edificio Juzgados, planta 2.ª izquierda, celebrándose bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y su cuenta corriente son: Número de procedimiento: 0186000018/504/96.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Edificio Juzgados, planta 2.ª izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª.

#### Descripción del bien objeto de subasta

Tres. Subparcela número 2.269 de la parcela 156-157 (polígono P22) de la urbanización «Marina», en término de San Fulgencio, partido del Molar. Mide 207 metros cuadrados, aproximadamente. En ella está construida una vivienda unifamiliar de planta baja, modelo «Lola», con 63 metros 93 decímetros cuadrados de superficie construida, aproximadamente, y esta distribución: Terraza, estar-comedor, cocina, galería, paso, baño y dos dormitorios. Linda: Norte, subparcela 2.270 y zonas comunes de la parcela; sur, zonas comunes de la parcela; este, 2.268 y zonas comunes de la parcela, y oeste, subparcela 2.268 y zonas comunes de la parcela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.537, libro 119 del Ayuntamiento de San Fulgencio, folio 8, finca número 13.290.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 7.080.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 23 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez sustituta, María Teresa Martínez Soto.—La Secretaria.—50.532.

## OSUNA

### Edicto

Doña Yolanda Álvarez del Vayo Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Osuna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que suscribe, se tramitan autos civiles de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 10/1996, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra «EHS Promotores, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que he acordado sacar a pública subasta las fincas que al final se dirán.

El tipo de la primera subasta, a celebrar el día 17 de noviembre de 1997 y hora de las once, es el fijado en la escritura de préstamo que al final se especificará.

La segunda, con una rebaja del 25 por 100, se celebrará el día 16 de diciembre de 1997 y hora de las once.

Tanto en la primera como en la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirvió de base.

La tercera, sin sujeción a tipo, se celebrará el día 15 de enero de 1998, a las once horas.

Se advierte a los licitadores que:

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la subasta respectiva; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sólo el ejecutante podrá rematar en calidad de ceder a un tercero.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante.

Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde su anuncio hasta su celebración, haciéndose previamente el depósito exigido.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderán señalada, para el día inmediato hábil y a la misma hora.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Finca registral número 18.645, inscrita al tomo 782, libro 428, folio 88. Aparcamiento número 4, situado en la planta semisótano del conjunto residencial sito en Osuna, y su calle La Huerta, número 3, que linda: Frente, zona de acceso común; derecha, entrando, aparcamiento número 5; izquierda, con subsuelo de calle sin denominación actual, y fondo, aparcamiento número 7. Valorada en la escritura de préstamo en 650.000 pesetas.

2. Finca registral número 18.650, inscrita al tomo 782, libro 428, folio 98. Aparcamiento número 9, situado en la planta semisótano del conjunto residencial sito en Osuna y su calle La Huerta, número 3, con una superficie de 19 metros cuadrados, que linda: Frente, zona de acceso común; derecha, entrando, garaje número 10; izquierda, garaje número 8, y fondo, subsuelo de calle sin denominación actual. Valorada en la escritura de préstamo en 650.000 pesetas.

3. Finca registral número 18.651, inscrita al tomo 782, libro 428, folio 100. Aparcamiento número 10, situado en la planta semisótano del conjunto residencial sito en Osuna y su calle La Huerta, número 3, con una superficie de 18 metros cuadrados, que linda: Frente, zona de acceso común; derecha, entrando, garaje número 11; izquierda, garaje número 9, y fondo, subsuelo de calle sin denominación actual. Valorada en la escritura de préstamo en 610.000 pesetas.

4. Finca registral número 18.655, inscrita al tomo 782, libro 428, folio 108. Aparcamiento número 14, situado en la planta semisótano del conjunto residencial sito en Osuna y su calle La Huerta, número 3, con una superficie de 21 metros cuadrados, que linda: Frente, zona de acceso común; derecha, entrando, garaje número 5; izquierda, garaje número 13, y fondo, con el garaje número 17. Valorada en la escritura de préstamo en 720.000 pesetas.

5. Finca registral número 18.686, inscrita al tomo 782, libro 428, folio 170. Aparcamiento número 45, situado en la planta semisótano del conjunto residencial sito en Osuna y su calle La Huerta, número 3, con una superficie de 21 metros cuadrados, que linda: Frente, zona de acceso común; derecha, entrando, garaje número 46; izquierda, garaje número 44, y fondo, con subsuelo de calle Santa Clara. Valorada en la escritura de préstamo en 720.000 pesetas.

6. Finca registral número 18.734, inscrita al tomo 783, libro 429, folio 41. Aparcamiento número 93, situado en la planta semisótano del conjunto residencial sito en Osuna y su calle La Huerta, número 3, con una superficie de 46 metros cuadrados, que linda: Frente, zona de acceso común; derecha, entrando, garaje número 94; izquierda, garaje número 92, y fondo, con subsuelo de calle La Huerta. Valorada en la escritura de préstamo en 1.410.000 pesetas.

7. Finca registral número 18.638, inscrita al tomo 783, libro 429, folio 49. Aparcamiento número 97, situado en la planta semisótano del conjunto residencial sito en Osuna y su calle La Huerta, número 3, con una superficie de 21 metros cuadrados, que linda: Frente, zona de acceso común; derecha, entrando, garaje número 98; izquierda, garaje número 96, y fondo, garaje número 95. Valorada en la escritura de préstamo en 720.000 pesetas.

8. Finca registral número 18.743; tomo 783, libro 429, folio 59. Local número 2, destinado a oficina, situado en la planta baja de la edificación número 12 del conjunto residencial sito en Osuna, y su calle La Huerta, número 3, con una superficie construida de 44 metros 98 decímetros cuadrados y útil de 24 metros cuadrados; que linda: Frente, pasillo de acceso a local; derecha, entrando, local número 1; izquierda, local número 3, y fondo, con calle sin denominación actual. Valorada en la escritura de préstamo en 5.360.000 pesetas.

Dado en Osuna a 14 de julio de 1997.—La Juez, Yolanda Álvarez del Vayo Alonso.—El Secretario.—17-50.551.

## PARLA

### Edicto

Doña Inmaculada Urbina Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 412/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, representada por el Procurador señor González Pomares, contra «Trinoxmetal, Sociedad Limitada», don Miguel Fuentes Donaire y doña María Isabel Calabria del Mazo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el próximo día 21 de octubre de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 5.775.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate que será rebajado en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 22 de diciembre de 1997, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana 26. Piso cuarto, letra A, en planta cuarta o sexta de construcción de la casa en Parla, en la calle San Antón, números 7 y 9, con vuelta a la calle Burgos. Corresponde al portal número 7 de la calle San Antón. Tiene su entrada, que es el frente, por la meseta o rellano de la escalera del portal 7 de la calle San Antón. Linda: Frente, con patio común, con el piso cuarto, letra D, del mismo portal y con la caja de la escalera; derecha, entrando, con en piso cuarto, letra B, del mismo portal; izquierda, entrando, con la calle Burgos y con el patio citado, y espalda, con zona o espacio libre. A ese espacio libre tiene un balcón terraza y una venta. A la calle Burgos tiene una ventana y al patio tiene una terraza y una ventana. Mide 70 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 1, al tomo 592, libro 98, folio 61, finca número 4.928. Valorada a efectos de subasta en 5.775.000 pesetas.

Dado en Parla a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Inmaculada Urbina Sánchez.—50.503.

PARLA

Edicto

Doña Inmaculada Urbina Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 66/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Pomares, contra doña Concepción Miranda Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el próximo día 21 de octubre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 9.972.288 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de noviembre de 1997, a las once horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate que será rebajado en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 22 de diciembre de 1997, a las once horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana 203. Piso segundo, letra D, en planta segunda de la casa en la urbanización «Villa Juventus II», calle Ciudad Real, número 40, en Parla. Ocupa una superficie de 68,99 metros cuadrados.

Título: Le pertenece por compra a don Amador Soto Álvarez y doña Ángela María González Hesse mediante escritura autorizada en Leganes por don Julio F. Arias Carnison Santos, el día 14 de enero de 1991, bajo el número 107 de su protocolo.

Cargas:

a) Hipoteca a favor del Banco Bilbao Vizcaya en garantía de un préstamo de 3.200.000 pesetas de principal.

b) Hipoteca a favor de U.C.I. en garantía de un préstamo de 6.080.000 pesetas de principal.

La parte prestataria manifiesta que ambas cargas se encuentran totalmente pagadas, estando pendiente de otorgarse las correspondientes escrituras de carta de pago y cancelación de las mismas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, tomo 503, libro 28, folio 25, finca número 1.683, inscripción tercera.

Dado en Parla a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Inmaculada Urbina Sánchez.—50.497.

PATERNA

Edicto

Doña Concepción Ros Carreño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 74/1995, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 995.436 pesetas de principal, más otras 350.000 pesetas para intereses y costas prudencial fijadas, a instancias de «Banco Finanzia de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Tomás Soler Nogueroles y doña Josefa Maiques Trilles, en los que en vía de apremio y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien embargado a los deudores que a continuación se relacionan, convocándose, en su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la Audiencia del próximo día 17 de octubre de 1997,

a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para, en su caso, la segunda subasta, el próximo día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 17 de diciembre de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores. Haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse algún señalamiento, o el día señalado fuere inhábil, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora y en el mismo lugar, hasta que se lleve a efecto. Siendo el valor de tasación para la primera, 6.316.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos; significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en las subastas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Paterna, calle Cid Campeador, número 21, 2.º, 8.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.425, libro 304, folio 5, finca 31.741.

Dado en Paterna a 10 de junio de 1997.—La Secretaria, Concepción Ros Carreño.—50.502.

ROTA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el/la Sr./a. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Rota (Cádiz), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 162/1996, promovido por el Procurador señor Zambrano García-Raez, en representación de «Banesto Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Caramazana Porrero y doña Francisca Malia Domínguez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 24 de octubre de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.295.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de noviembre de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre de 1997, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.295.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y con-

signaciones número 1269-0000-18-162-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que dichos días señalados para la práctica de la subasta no se pudiesen celebrar las referidas, se entiende que se celebrarán el siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora, y bajo las condiciones expresadas.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 27. Apartamento tipo C, número 2, en planta primera, escalera A, del bloque número 2, del edificio de tres plantas, ubicado en la urbanización «Pinar de la Almadra», sita en la avenida de la Diputación, sin número, de Rota. Linda, entrando en el mismo: Por la derecha, con el apartamento tipo B, número, en planta primera, escalera A de este bloque; por la izquierda, con el apartamento tipo C, número 3, en planta primera, escalera A de este bloque; por el fondo, con espacios libres, y por el frente, con galería de acceso. Se compone de «hall», salón-comedor-dormitorio, terraza, cuarto de baño, cocina y tendero. Tiene una superficie total construida de 37 metros 27 decímetros cuadrados, y útil de 26 metros 32 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, al folio 164 del libro 499, tomo 1.361, finca registral número 23.738, inscripciones primera y tercera.

Dado en Rota a 3 de junio de 1997.—El Secretario judicial.—50.491.

#### LA SEU D'URGELL

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez prov. temporal del Juzgado de Primera Instancia de La Seu d'Urgell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 231/1996, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa María Huerta Cardénes, contra finca especialmente hipotecada por don José Ribot Ester, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo 21 de octubre de 1997 y hora de las diez o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja

del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 21 de noviembre de 1997 y hora de las diez, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de diciembre de 1997 y hora de las diez treinta.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indican, para el caso de no poderse hacer personalmente, en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca, sirviendo en este caso el edicto de notificación.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Porción de terreno procedente de la finca denominada Rieral, situada en el término municipal de Prats i Sansor de extensión 43 áreas 50 centiáreas; que linda: Al norte, con don Pedro Casadesús; al este, don José Brillas, mediante el torrente de Olopte; al oeste, con finca de don José Ribot, que seguidamente se describe bajo el número 2, y al sur, con finca del señor Casadesús Español.

Inscrita al tomo 857, libro 17, folio 163, finca 982.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.875.000 pesetas.

2. Porción de terreno procedente de la finca, situada en el término municipal de Prats i Sansor, denominada Tros de la Prada, de extensión 43 áreas 50 centiáreas; que linda: A oriente, con la finca antes descrita bajo el número 1; a poniente, con don Juan Bertrán; al sur, con don José Guasch y con finca del señor Casadesús Español, y al norte, con finca de don Pedro Casadesús y don Pedro Augé.

Inscrita al tomo 857, libro 17, folio 165, finca 983.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.875.000 pesetas.

3. Una porción de terreno situada en el término municipal de Prats i Sansor, partida Rivaler o Trosos de superficie 21 áreas 46 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en finca de don José Ribot; al sur, con finca de doña Luisa Artiso, mediante el río Segre; al este, con don Joaquim Casadesús, y al oeste, con don Julio Gómez.

Inscrita al tomo 857, libro 17, folio 230, finca 1.007.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.365.000 pesetas.

Dado en La Seu d'Urgell a 19 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—50.508.

#### SAN VICENTE DEL RASPEIG

##### Edicto

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 719/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Juan Antonio Lizancos Aguerralde y doña Cecilia Carrascosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por

primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0215-18071992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 13. Apartamento señalado con la letra F, en la primera planta alta del edificio denominado «La Torre», calle San Francisco, número 1. Tiene una superficie construida de 130 metros 85 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, estar comedor con terraza, cuatro dormitorios, pasillo, cocina, baño y aseo. Linda: Al frente, pasillo común de entrada; derecha, entrando, patio interior y apartamento señalado con la letra E de esta planta y casa, y fondo, calle de San Francisco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, al tomo 1.594, libro 373 de Campello, folio 194, finca número 16.558-N.

Tipo de subasta: 8.601.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 17 de mayo de 1997.—El Juez, Francisco Manuel Salinas Villa.—El Secretario.—50.570.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 448/1995-1.º, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Adoración López Vázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000018044895-1, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 6.450.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar número 93, edificada sobre parcela de terreno de 700 metros cuadrados, en término de El Castillo de las Guardas, en la urbanización «Sierralagos», en las costeras de Huelva y Alisar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al folio 20, tomo 1.634, libro 127, de El Castillo de las Guardas, finca número 7.531.

Tipo de subasta: 8.600.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez sustituta, Ana Roldán Ruiz.—El Secretario.—50.516.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 430/1997-JJ., instado por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gómez Capilla y doña Isabel Cordero Montes, a quienes se le notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indicarán, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación del bien que más adelante se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, día 26 de noviembre de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 24 de diciembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1998, todas ellas a las diez horas, éstas si en las anteriores no concurren licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores acreditar, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en Banco Bilbao Vizcaya, entidad 182, oficina institucional, sucursal 5566, cuenta corriente número 4000.0000.18.0430.97, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento, indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercero.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Quinto.—Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Vermondo Resta, edificio «Viapol», portal B, segunda planta.

Sexto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que sale a subasta

Urbana. Sita en calle Goleta, número 8, de Alcalá del Río (Sevilla). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla al tomo 510, libro 101 del Ayuntamiento de Alcalá del Río, folio 203, finca número 5.741.

Sale a subastar por 6.500.000 pesetas, valor pactado en la hipoteca.

Dado en Sevilla a 2 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—50.536.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 558/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Cruz Bravo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana, casa pajar sin echar en la villa de La Algaba, a sitio del Cementerio, en calle sin nombre, hoy Gladiolo, 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 234, tomo 86, libro 86, de La Algaba, finca 3.744.

Urbana. Casa en la villa de La Algaba, calle o plazuela de Orellana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al tomo 79, libro 79 de La Algaba, folio 215, finca 3.182.

Tipo de subasta: La finca número 3.744, está tasada en 2.200.000 pesetas.

La finca número 3.182, está tasada en 8.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—50.495.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Aurelio H. Vila Duplá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 779/95 bis-3, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Arévalo Espe-

jo, contra la finca hipotecada por don Antonio Quiles Morilla, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que más adelante se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once treinta horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 15 de octubre de 1997.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 12 de noviembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1997, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignado al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en su responsabilidad y no pudiéndose destinar a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse verificar personalmente.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bien que sale a subasta

Urbana. Local comercial, número 2-B, que discurre bajo la casa número 3 de la calle Marqués de Paradas, números 8, 10 y 12, de esta ciudad, que tiene su entrada por la calle Sánchez Barcaiztegui, sin número de gobierno. Tiene la superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla al folio 39, tomo 1.691, libro 405-2, finca número 23.244.

Valorada en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Duplá.—El Secretario judicial.—50.284.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 944/1996-1.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Francisco José López Rodríguez y doña Gracia María Fernández Rivas, en recla-

mación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000018094496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana, casa situada en esta capital, calle Molino, número 4 antiguo, 8 moderno, y 14 actual. Tiene un área de 41 metros 6 decímetros 84 milímetros cuadrados, y linda, mirándola desde la calle de su situación: Por la derecha, con el número nuevo moderno, hoy 12, de la misma calle; por la izquierda, con finca de don Juan Calero, hoy casa número 16 de la misma calle, y por la espalda y dando con finca que fue de don Juan Calero, hoy casa de calle Guadiana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 34 del tomo 324, libro 324 de la segunda sección, finca número 2.559 duplicado, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 5.880.196 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez sustituta, Ana Roldán Ruiz.—El Secretario.—50.520.

#### TOLEDO

##### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 172/1997 a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña María del Valle Martín Gómez-Platero, contra «Pritol, Sociedad Limitada» y «Ferydo, Sociedad Limitada», en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta, el día 24 de octubre de 1997, a las diez horas, por el precio de 24.000.000 de pesetas, la finca registral número 32.285, por el precio de 28.500.000 pesetas la finca registral número 32.284, por el precio de 12.200.000 pesetas la finca registral número 34.862, por el precio de 18.600.000 pesetas la finca registral número 34.856, por el precio de 27.350.000 pesetas la finca registral número 34.846, y por el precio de 3.500.000 pesetas la registral número 15.059, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 21 de noviembre de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

#### Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya 4323-0000-18-172/97, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso ejecutante.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 3, vivienda en planta de semisótano, letra C, de la casa sita en Toledo, calle Trinidad,

número 3, con una extensión de 56,99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 1, al tomo 1.154, libro 646, folio 90, finca número 15.059, inscripción sexta de hipoteca.

2. Perteneciente al edificio en Toledo, dentro del plan de Buenavista, edificado sobre la parcela Z. VIII 2. Finca número 5, local C, para oficina en planta 2.ª con una superficie de 71,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 1, al tomo 975, libro 467, folio 16, finca número 32.284, inscripción octava de hipoteca.

3. Perteneciente al edificio citado en la finca anterior, finca número 6, local D, para oficina en planta 2.ª con una superficie útil de 62,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 1, al tomo 975, libro 467, folio 18, finca número 32.285, inscripción octava de hipoteca.

4. Perteneciente al edificio en Toledo, en calle Trinidad, número 5, finca número 1, local comercial en planta sótano y baja, con entrada por la planta baja, con una superficie total de 370,83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 1, al tomo 1.015, libro 507, folio 106, finca número 34.846, inscripción quinta de hipoteca.

5. Perteneciente al mismo edificio de la finca anterior en planta 2.ª, finca número 11, oficina letra G, con una superficie construida de 90,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.156, libro 648, folio 11, finca número 34.856, inscripción sexta de hipoteca.

6. Perteneciente al mismo edificio de la finca anterior, en planta 3.ª, finca número 17, oficina letra L, tiene una superficie de 56,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.008, libro 500, folio 217, finca número 34.862, inscripción sexta de hipoteca.

Dado en Toledo a 21 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—La Secretaría.—50.556.

#### TOMELLOSO

##### Edicto

Doña Amalia de la Peña Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 187/1983, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra don Antonio del Coso Frías y don Antonio Sánchez Martínez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el próximo día 22 de octubre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Tomelloso, con el número 1409000017018793.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin

necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de noviembre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de aquella.

Y, caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1997, a las once horas.

#### Bien que se subasta

Único.—Local comercial en planta baja del edificio sito en la población de Socuéllamos y su calle Generalísimo, número 78, desde la que tiene acceso independiente, con una superficie útil de 63 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tomelloso en el tomo 2.444 del archivo, libro 412 del Ayuntamiento de Socuéllamos, folio 123, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 6.300.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 18 de junio de 1997.—La Secretario, Amalia de la Peña Martín.—50.560.

#### VALENCIA\*

##### Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 117/1992, a instancias del Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra don Carmelo Costa Fos, doña Virginia Martínez Candel, don Vicente Martínez Chisvert y doña Emilia Candel Olmos, sobre reclamación de 8.763.634 pesetas de principal más 4.000.000 de pesetas calculados para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez el bien que luego se dirá.

Esta tercera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre de 1997 y hora de las once treinta; si por causa de fuerza mayor se suspendiera la subasta, se celebrará al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en esta tercera subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 4488000011792 de la oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, sita en el edificio del Juzgado, aportando resguardo justificativo en que conste la fecha y el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro prevenido por la Ley así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderán, que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningún otra.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda sita en Masanasa, calle Germanias y Gregorio Mayans, número 7, puerta 4, en primera planta. Es del tipo C y ocupa una superficie de 88 metros 64 decímetros cuadrados útiles. Tiene una cuota de participación de 4,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente al tomo 2.035, libro 76, folio 155, finca número 7.258.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de marzo de 1997.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—50.504.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 93/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «B.M.C. Maderas, Sociedad Anónima», contra don Félix Prieto Juárez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.632, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien dese

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Lote único.—Local comercial número 1 de orden de la división horizontal, en planta baja, con acceso directo desde la calle Industrias, y situado a la derecha del portal del edificio en Valladolid, calle Industrias, número 8. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 933 del archivo, libro 503 de Valladolid, al folio 174, finca número 29.873, letra B. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 20.932.050 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Cimas Giménez.—El Secretario.—50.585.

### VÉLEZ-MÁLAGA

#### Edicto

Don Alejandro Cuadra García, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 88/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ponciano Román Ramírez y doña María José García Hidalgo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda situada en el edificio con fachadas a la calle Camino de Málaga y calle Cervantes, de Vélez-Málaga, conocido con el nombre de «Zeus». Vivienda, tipo A, que tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón estar, cuatro dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, lavadero, cuarto de baño, aseo y terraza. Inscrita al tomo 943, libro 51, folio 143, finca 4.506. Valorada en 8.140.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 28 de junio de 1997.—El Juez accidental, Alejandro Cuadra García.—El Secretario.—50.500.

### VILANOVA I LA GELTRÚ

#### Edicto

Don Jacobo Vigil Levi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 346/1996, instado por la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Mansilla Robert, actuando en nombre y representación acreditados de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Rosario Ruiz González, en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, señalándose para la celebración de la primera subasta, el próximo día 14 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Juan número 31-33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a la cantidad de 29.328.000 pesetas; y caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta, se señala para su práctica el próximo día 14 de noviembre de 1997, a las once horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera subasta, y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el próximo día 15 de diciembre de 1997, a las once horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 29.328.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 0903000018034696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para poder tomar parte en las mismas, en cuanto a la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá que el mismo se celebrará al día siguiente hábil en los mismos lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega a la Procuradora instante del procedimiento a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión debiéndose devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—El actor goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto de 4 de 1933, en relación con prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Descripción de la finca: Casa vivienda unifamiliar que consta de planta sótano, destinada a bodega y garaje, con una superficie útil de 77,31 metros cuadrados y construida de 87 metros cuadrados; planta baja, en la que están situados el recibidor, salón-comedor, cocina, una habitación, un cuarto de baño, y escaleras de acceso a la planta primera, y con una superficie útil de 74,13 metros cuadrados y construida de 87 metros cuadrados; planta primera, en la que existen tres habitaciones y dos cuartos de baño, y una terraza, y escaleras de acceso a la planta segunda, con una superficie útil de 55,92 metros cuadrados y construida de 64,52 metros cuadrados, y planta segunda, con un estudio o buhardilla y terraza, con una superficie útil de 36,15 metros cuadrados y construida de 42,7 metros cuadrados; está cubierta de tejado a dos vertientes. El resto del solar no ocupado por la edificación se destina a jardín y accesos.

Linda: Al noroeste, vial; al sureste, en línea de 21 metros, parcela número 68; al noreste, en línea de 5 metros, vial, y al suroeste, parcelas números 45 y 44 y parte de las números 46 y 43.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.288, libro 593 de Vilanova, folio 214, finca número 38.171.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 4 de julio de 1997.—El Juez, Jacobo Vigil Levi.—El Secretario.—50.507.

### VILANOVA I LA GELTRÚ

#### Edicto

Don Ignacio José Fernández Soto, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 217/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Sánchez Rojo, contra don Juan Prado Gómez y doña Francisca Torne Vendrell, y en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en tercera subasta, y por término de veinte días, el bien que

se describe al final del presente edicto, y está valorado a efecto de subasta en 9.278.994 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de octubre de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta todos los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6720 y cuenta número 0805, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, siendo esta la cantidad de 6.959.245 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Los depósitos que se hagan deberán facilitar los siguientes datos, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú, sito en calle Francesc Macià, número 6, y el número de expediente del procedimiento, debiéndose acompañar por los postores el resguardo de ingreso correspondiente.

**Segunda.**—En la subasta señalada desde el anuncio hasta su celebración las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, acompañando al escrito el resguardo de haber hecho la consignación en la forma establecida en la condición anterior.

**Tercera.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, que se corresponda al mejor postor, se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate, salvo que el actor quiera que se reserven las consignaciones de los demás postores que así lo acepten, y que hubieran cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

**Sexta.**—En el acto de esta tercera subasta, sin sujeción a tipo, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

**Séptima.**—Caso de que hubiera de suspenderse la subasta, se traslada para su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil.

**Octava.**—Sirva el presente de comunicación al deudor en caso de encontrarse en paradero desconocido.

#### Bien objeto de subasta

Entidad 61. Vivienda situada en la planta primera, puerta primera, de la escalera número 9 de la plaza de Llevant, de Vilanova i la Geltrú. Tiene una superficie útil de 89 metros 51 decímetros cuadrados. Londa: Frente, entrando, resallano de la escalera por donde se accede, caja, escalera, caja ascensor, patio interior y vivienda puerta segunda, de la misma planta; por la izquierda, vuelo de la plaza de Llevant; por la derecha, vuelo del vial de nueva creación, y por el fondo, escalera 8 de la plaza de Llevant. Tiene asignada como anejo la plaza de aparcamiento número 47, de 16 metros cuadrados, situada en el elemento 1 que es la finca 36.229 del Registro de Vilanova i la Geltrú. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.199, libro 536

de Vilanova i la Geltrú, folio 118, finca número 36.289.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 8 de julio de 1997.—El Juez, Ignacio José Fernández Soto.—El Secretario.—50.531.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

Doña María Cruz Pérez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 842/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Gilsa-Gasteizko Industria Lurra, Sociedad Anónima», contra «Fundix, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 001200018084296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques de el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

A) Parcela E-3. Terreno solar sito en el polígono industrial de Jundiz, Ayuntamiento de Vitoria, de una superficie de 100.548 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria con la siguiente referencia: Finca número

5.580, al folio 54 del libro 145 de la sección segunda, tomo 3.588.

B) Parcela E-7 bis, destinada a uso industrial. Terreno solar sito en el polígono industrial de Jundiz, Ayuntamiento de Vitoria, de una superficie de 95.416 metros cuadrados.

Su referencia registral es la siguiente: Registro de la Propiedad de Vitoria, finca número 5.742, al folio 5, libro 150 de Vitoria, tomo 3.609.

Tipo de subasta: Tasadas, a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 740.000.000 de pesetas, por las dos fincas anteriormente descritas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 1 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Cruz Pérez García.—El Secretario.—51.550-3.

#### ZAMORA

##### Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 320/1995, seguidos a instancia de Caja España Inversiones, representada por el Procurador de los Tribunales don José Domínguez Toranzo, contra «Vitermar, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 15.000.000 de pesetas de principal, más otras 6.500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la demandada que se relacionarán al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, 2.º, el día 16 de octubre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la Caja de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma y cantidad indicada.

**Cuarta.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Quinta.**—Regirán las normas de la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

**Sexta.**—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Para el caso de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de noviembre de 1997, a la hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de licitación, que será del 75 por 100 de la primera; y, para el caso de resultar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 11 de diciembre de 1997, a la misma hora y con las condiciones de las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de la subasta

Derechos de propiedad sobre el solar y edificaciones existentes en la finca con nave en el término municipal de Morales del Vino (Zamora), al sitio de la Ermita, que corresponde a la parcela 7 del plan parcial del polígono número 10, con una extensión superficial de 4.017 metros cuadrados, cuyas lindes son: Norte, con acequia que la separa de doña Encarnación Marqués Martín y parcela ZV2; sur, con viario por donde tiene acceso junto con parcelas 5 y 6; este, con parcela ZV2, destinada

a zona verde común, y este, con canal de Morales. En el interior de dicha finca existe una nave cuya superficie construida es de 825 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora al folio 65, libro 53, tomo-1.848, finca registral 4.536.

La valoración, a efectos de subasta, es de 26.535.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad de las anteriores subastas, expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zamora a 28 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—La Secretaría.—50.552.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Se anuncia en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 5 de Las Palmas de Gran Canaria (calle Lectoral Feo Ramos, esquina Luis Fajardo Ferrer), de los bienes embargados como propiedad del apremiado en el proceso de ejecución número 167/1995 y acumul., instado por don Blas Valdivia Alonso, don Santiago Ascanio Reyes y don Domingo J. de la Cruz de León contra don Joaquín Aisa Saavedra, en condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote número 1: Vehículo marca «BMW», modelo 735, matrícula GC-5194-AG, valorado en 2.120.000 pesetas.

Lote número 2: Vehículo marca «Mitsubishi», modelo Montero, matrícula GC-3417-X, valorado en 150.000 pesetas.

Los lotes números 1 y 2 se encuentran en poder del depositario don Blas Valdivia Alonso, con domicilio en la calle Pizarro, 105. El Charco, Puerto del Rosario, Fuerteventura.

Lote número 3: Persianera marca «Sanco», valorada en 600.000 pesetas.

Lote número 4: Moldurera marca «Unimat», 22 E, valorada en 4.800.000 pesetas.

Lote número 5: Prensa marca «Cape» PH 4, valorada en 460.000 pesetas.

Lote número 6: Túpí marca «Lunvisible» ST 4, valorada en 560.000 pesetas.

Lote número 7: Espigadora marca «Sicar» GT 4M, valorada en 600.000 pesetas.

Los lotes números 3, 4, 5, 6 y 7 se encuentran depositados en un almacén de la firma comercial «Fuerlanza», sito en Playa Honda, carretera de Arrecife-Yaiza, sin número, término municipal de San Bartolomé-Lanzarote.

Primera subasta: El día 28 de octubre de 1997, a las once horas.

Segunda subasta: El día 25 de noviembre de 1997, a las once horas.

Tercera subasta: El día 22 de diciembre de 1997, a las once horas.

Se advierte, que si uno de los días señalados sobreviniere fiesta, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segundo.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos,

del valor de tasación de los bienes que sirvan de tipo para la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercero.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarto.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinto.—En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexto.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptimo.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y, de resultar desierta la segunda, por el 50 por 100 o que se le entreguen en administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octavo.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Noveno.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de subasta (artículos 1.502 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décimo.—Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécimo.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de julio de 1997.—La Secretaría.—50.528.

## MADRID

### Edicto

Doña María Josefa González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento de autos número D-775/1994, ejecución número 74/1995, iniciado a instancia de doña María Ascensión Arcos Martín, contra doña Ana Rebollo Martín y don Justo Navas Montes, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación

y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

La subasta se celebrará en dos lotes:

Primer lote.—Urbana número 6. Local comercial segundo A de la casa sita en esta capital, calle de La Montera, número 13. Ocupa una superficie de 39 metros 70 decímetros cuadrados. Sus linderos vistos desde la calle de La Montera, número 13, o sea, entrando en la casa, son los siguientes: Frente, con la calle La Montera; fondo, con rellano de entrada y hueco de escalera; derecha, con local comercial segundo B de la misma planta, e izquierda, con la casa número 11 de la calle La Montera. Este local comercial segundo A y el local comercial segundo B tienen el uso exclusivo del WC situado en la misma planta, escalera número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de los de Madrid, finca número 141-N, en el folio 244 del tomo 1.

Liquidación: Que practica el Secretario de este Juzgado relativo a las cargas que afectan al bien inmueble descrito, según la escritura y certificación del Registro de la Propiedad número 27 de los de Madrid. Según tasación pericial, la valoración de dicha finca es de 12.000.000 de pesetas, y el importe de la carga asciende a 7.000.000 de pesetas. Y deducida la cantidad de 7.000.000 de pesetas de la correspondiente del avalúo, de 12.000.000 de peseta resulta 5.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Urbana número 7. Local comercial segundo B de la casa sita en esta capital, calle de La Montera, número 13. Está situada en la planta segunda del edificio. Ocupa una superficie de 127 metros 80 decímetros cuadrados. Sus linderos, vistos desde la calle La Montera, número 13, o sea, entrando en la casa, son los siguientes: Frente, con la calle La Montera; fondo, hueco de escalera y rellano de escalera, patio común y local comercial segundo C de la misma planta, escalera 2; derecha, con la casa número 15 de la calle La Montera y patio común. Este local comercial segundo B y el local comercial segundo A tienen el uso exclusivo del WC situado en la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, finca número 143-N, en el folio 247 del tomo 1.

Liquidación: Que practica el Secretario de este Juzgado relativo a las cargas que afectan al bien inmueble descrito, según la escritura y certificación del Registro de la Propiedad número 27 de Madrid. Según tasación pericial, la valoración de dicha finca es de 36.200.000 pesetas, y el importe de la carga asciende a 13.000.000 de pesetas. Y deducida la cantidad de 13.000.000 de pesetas de la correspondiente del avalúo, de 36.200.000 pesetas resulta 23.200.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 24 de octubre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de noviembre de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de diciembre de 1997, señalándose para todas ellas las nueve horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2523, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Josefa González Huergo.—50.534.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Constancia Dacosta, Vicente, de estado (no consta), de profesión (no consta), hijo de Riberto y de Fátima, natural de Guarda (Portugal), fecha de nacimiento,

6 de enero de 1974, domiciliado últimamente en barriada Torre Blanca, sin número (Sevilla), inculcado por mendicancia, en causa, diligencias previas 754/1996, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Algeciras a 22 de agosto de 1997.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrateo-Juez.—50.325-F.

### Juzgados civiles

El Juez de Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Procedimiento abreviado número 54/1996.

Nombre y apellidos, Talib Mourad; indocumentado; natural de Beirut; fecha de nacimiento, 10 de febrero de 1972; hijo de Aisa y de Fatom; estado civil, soltero; último domicilio conocido, calle Cuba, número 6, 3.º 2.ª, de Canet de Mar; atestado policial, Guardia Civil de Calella, atestado número 869/1996.

Arenys de Mar, 31 de julio de 1997.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—50.327-F.

### Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado, Acebo Caldera, Fernando, hijo de José y de Cándida, natural de Mérida, fecha de nacimiento 6 de noviembre de 1965, domiciliado últimamente en Berrocal, 23, Mérida, acusado por robo con intimidación, en causa previa 707/1997, en virtud de lo dispuesto en el artículo 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, con el fin de recibirle declaración, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Don Benito, 22 de agosto de 1997.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez sustituto.—50.324-F.

### Juzgados civiles

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño, hace saber que en procedimiento abreviado número 2/1996, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Se interesa la prisión provisional de don Eric Pinilla, decretando su busca y captura por el Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil, llámesele por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal.»

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Logroño a 25 de agosto de 1997.—Doy fe.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—50.323-F.

### Juzgados civiles

Don Luis González Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Solsona, doy fe y certifico que en el procedimiento abreviado 9/1997, de este Juzgado, se ha dictado la literal y siguiente:

«Requisitoria: Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado 9/1997, y conforme a lo establecido en el artículo 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Thierry-Jean Fovere, nacido en Nantes (Francia), el 30 de junio de 1961, hijo de Jean Pierre y de Terese, como acusado de los presuntos delitos de falsedad en documento oficial, estafa y falsedad en documento mercantil, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Solsona (Lleida), con el fin de notificarle, personalmente, auto de apertura de juicio oral y requerimiento prestación fianza de responsabilidad civil, y responder, en su caso, de los cargos que resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Solsona, 29 de agosto de 1997.—El Juez de Instrucción.»

Es copia conforme con su original al que me refiero y remito y de que doy fe, y para que conste y surta sus efectos oportunos, expido el presente, que firmo, en Solsona a 29 de agosto de 1997.—El Secretario, Luis González Jiménez.—50.321-F.

## ANULACIONES

### Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento previos 2.495/1989, seguido en este Juzgado sobre fals. de documentos públicos, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 31 de octubre de 1990, interesando la busca y captura de don Manuel Alberto Chaparro Valenzuela, nacido el día 16 de febrero de 1953, por haber sido habido.

Dado en Figueras a 25 de agosto de 1997.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—50.322-F.

## EDICTOS

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar: Centro de Instrucción de Marinería San Fernando, Población Militar San Carlos, 11110 San Fernando. Fecha de presentación: 4 de noviembre de 1997. Apellidos y nombre: Montoya Heredia, José Carmelo. Fecha de nacimiento: 30 de marzo de 1978. Población de residencia: San Fernando. Nombre del padre: Apelencio. Nombre de la madre: Antonia.

Lugar: Centro de Instrucción de Marinería San Fernando, Población Militar San Carlos, 11110 San Fernando. Fecha de presentación: 4 de noviembre de 1997. Apellidos y nombre: Parazuelo Marín, Juan José. Fecha de nacimiento: 2 de mayo de 1978. Población de residencia: San Fernando. Nombre del padre: Juan Vicente. Nombre de la madre: Isabel.

Lugar: Centro de Instrucción de Marinería San Fernando, Población Militar San Carlos, 11110 San Fernando. Fecha de presentación: 4 de noviembre de 1997. Apellidos y nombre: Rivas Vizcaya, Javier.

Fecha de nacimiento: 28 de marzo de 1978. Población de residencia: Chiclana. Nombre del padre: José María. Nombre de la madre: María Pilar.

Lugar: Centro de Instrucción de Marinería San Fernando, Población Militar San Carlos, 11110 San Fernando. Fecha de presentación: 4 de noviembre de 1997. Apellidos y nombre: Rodríguez Ponce, Sergio Juan. Fecha de nacimiento: 14 de abril de 1978. Población de residencia: Algeciras. Nombre del padre: No consta. Nombre de la madre: Milagros.

Lugar: Centro de Instrucción de Marinería San Fernando, Población Militar San Carlos, 11110 San Fernando. Fecha de presentación: 4 de noviembre de 1997. Apellidos y nombre: Valderrama Martínez, José Joaquín. Fecha de nacimiento: 16 de agosto de 1971. Población de residencia: Algeciras. Nombre del padre: Domingo. Nombre de la madre: María Carmen.

Cádiz, 2 de septiembre de 1997.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Antonio Martín Bermejo.—50.345-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar: Acuartelamiento Camposoto, 11100 San Fernando. Fecha de presentación: 17 de noviembre de 1997. Apellidos y nombre: Peña Montoya, Luis. Fecha de nacimiento: 6 de octubre de 1978. Población de residencia: Jerez de la Frontera. Nombre del padre: Luis. Nombre de la madre: Luisa.

Cádiz, 2 de septiembre de 1997.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Antonio Martín Bermejo.—50.344-F.

### Juzgados militares

Listado del joven que se cita para incorporarse al servicio militar:

Número personal: 1990-16-00562. Apellidos y nombre: Sabroso Sancho, Jesús. Documento nacional de identidad: 4.596.186. Fecha de nacimiento: 28 de marzo de 1972. Fecha de incorporación: 23 de diciembre de 1997. Unidad: NIR C-2, Regimiento de Ferrocarriles 13.

Cuenca.—50.342.

### Juzgados militares

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Marco Antonio Salguero Jiménez, hijo de Antonio y de Adoración, nacido el 30 de mayo de 1978, en Avilés, con documento nacional de identidad número 76.958.623, y último domicilio conocido en La Carrera-Siero (Asturias), para su incorporación al servicio militar el 17 de noviembre de 1997, en NIR 12 Acto. El Ferral, carretera El Ferral, kilómetro 34 (León).

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad la documentación necesaria para su incorporación en este Centro de Reclutamiento de Asturias, calle Lepanto, sin número, Oviedo, teléfonos (98) 525 14 25 y 525 15 75.

Oviedo, 21 de agosto de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco J. Corbi Echevarrieta.—50.338-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica a los individuos después relacionados que deberán incorporarse al servicio en filas en la fecha y Unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirán, como faltos a incorporación, en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

Sevilla, 20 de agosto de 1997.—El Jefe accidental del centro, Primitivo Jesús Hebrero López.—50.341-F.

*Relación que se cita con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres y fecha y lugar de presentación*

Gutiérrez Rodríguez, José Manuel. 4 de octubre de 1971. 28.486.862. Sevilla. Hijo de José y doña Matilde. 18 de diciembre de 1997. Jefatura Logística Territorial, sita en Sevilla.

Jiménez Rodríguez, Manuel. 28 de enero de 1970. 28.905.575. Sevilla. Hijo de Manuel y doña Mercedes. 26 de enero de 1998. Jefatura Logística Territorial, sita en Sevilla.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que, se le cita para incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar: Usba Bétera 1 (base militar de Bétera) (Valencia). Fecha de presentación: 31 de octubre de 1997. Apellidos y nombre: Castelló García, Miguel. Fecha de nacimiento: 4 de febrero de 1976. Población de residencia (R) o inscripción (I): Gandía. Nombre del padre: Miguel. Nombre de la madre: Guadalupe.

Valencia, 20 de agosto de 1997.—El Coronel Jefe, Porfirio Laguna Asensi.—50.339-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar: RFC 13 MOV, acuartelamiento general «Bahamonde», Cuatro Vientos (Madrid). Fecha de presentación: 27 de octubre de 1997. Apellidos y nombre: Gómez Morón, Santiago. Fecha de nacimiento: 13 de diciembre de 1975. Población de residencia (R) o inscripción (I): Gandía. Nombre del padre: Santiago. Nombre de la madre: María de los Ángeles.

Valencia, 20 de agosto de 1997.—El Coronel Jefe del centro, Porfirio Laguna Asensi.—50.340-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar: ZMMED-Estado Mayor, Cartagena Naval (Cartagena). Fecha de presentación: 13 de noviembre de 1997. Apellidos y nombre: Hidalgo Rodríguez, Francisco J. Fecha de nacimiento: 30 de mayo de 1974. Población de residencia (R) o inscripción (I): Valencia. Nombre del padre: Francisco. Nombre de la madre: Encarnación.

Valencia, 21 de agosto de 1997.—El Coronel Jefe, Porfirio Laguna Asensi.—50.337-F.